

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000503278
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC)
CENTROS: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.176.617,00€
IMPORTE DEL IVA: 247.089,57 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.423.706,57 €
VALOR ESTIMADO: 1.176.617,00 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Disponiendo el apartado 2º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión de equipamientos, el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad. Se determinan en el artículo 5 las relativas a las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión y contratación de los recursos e infraestructuras de tecnologías para el ámbito educativo, así como el mantenimiento, soporte técnico y logística de los programas relativos a la utilización e integración de las tecnologías de la información y la comunicación en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consejería a la que está adscrita.

Con fecha 29 de julio de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000503278 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 11 de agosto de 2025 (PL-296/25), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante

MANUEL CORTES ROMERO		12/08/2025 13:56:16	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAm5kkP99A333V7zo526N6P1J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número 0121952581 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 12 de agosto de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC), CONTR 2025 0000503278, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto 37400000-2 artículos y material deportivo, siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 21.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 0000503278 para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00082/ISE/2025/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

MANUEL CORTES ROMERO		12/08/2025 13:56:16	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAm5kkP99A333V7zo526N6P1J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 1.176.617,00 Euros (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS). A esta cantidad le corresponde un IVA de 247.089,57 Euros (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad 1.423.706,57 Euros (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el Anexo II adjunto.

El precio base de licitación de cada uno de los lotes se ha obtenido a partir de importes de contratos similares anteriores, aplicando la proyección correspondiente de incremento de precio de las materias primas y procesos logísticos, así como por los datos consultados a través de los recursos informativos publicados sobre los productos de las diversas marcas del sector que cumplen con las especificaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, importe al que se han sumado otros costes derivados de la entrega y puesta en marcha de los mismos, si procede, o los gastos derivados de la prestación de la garantía.

Por otro lado y en virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se han tenido en cuenta los datos de actividad de acuerdo al CNAE, G466 "Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros", obtenidos de la Base de Datos del Banco de España para el ejercicio 2023 y la actividad mencionada:

	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE de la VENTA)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
Contrato	1.176.617,00 €	831.155,05 €	77.044,88 €	908.199,93 €	69.773,39 €	198.643,68 €
Lote 1	64.736,00 €	45.729,11 €	4.238,91 €	49.968,03 €	3.838,84 €	10.929,13 €
Lote 2	274.778,00 €	194.101,50 €	17.992,46 €	212.093,96 €	16.294,34 €	46.389,70 €

MANUEL CORTES ROMERO		12/08/2025 13:56:16	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAm5kkP99A333V7zo526N6P1J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Presupuesto de licitación IVA EXCLUIDO	A1 (coste materiales)	A2 (gastos personal)	A (COSTE de la VENTA)	B (beneficio industrial)	C (gastos de estructura)
Lote 3	148.752,00 €	105.077,50 €	9.740,28 €	114.817,78 €	8.820,99 €	25.113,22 €
Lote 4	120.830,00 €	85.353,57 €	7.911,95 €	93.265,52 €	7.165,22 €	20.399,26 €
Lote 5	68.901,00 €	48.671,24 €	4.511,64 €	53.182,88 €	4.085,83 €	11.632,29 €
Lote 6	151.652,00 €	107.126,04 €	9.930,17 €	117.056,22 €	8.992,96 €	25.602,82 €
Lote 7	77.130,00 €	54.484,16 €	5.050,47 €	59.534,63 €	4.573,81 €	13.021,56 €
Lote 8	59.820,00 €	42.256,48 €	3.917,01 €	46.173,50 €	3.547,33 €	10.099,18 €
Lote 9	69.130,00 €	48.833,01 €	4.526,63 €	53.359,64 €	4.099,41 €	11.670,95 €
Lote 10	79.838,00 €	56.397,07 €	5.227,79 €	61.624,87 €	4.734,39 €	13.478,74 €
Lote 11	36.960,00 €	26.108,32 €	2.420,14 €	28.528,46 €	2.191,73 €	6.239,81 €
Lote 12	24.090,00 €	17.017,03 €	1.577,41 €	18.594,44 €	1.428,54 €	4.067,02 €

Donde:

Presupuesto de licitación= coste de la venta (A) + beneficio industrial (B) + gastos generales de estructura (C)

Coste de la venta = coste de los materiales y gastos de fabricación (A1) + gastos de personal (A2)

A1 coste de los materiales = valor de licitación - valor de la cifra de negocios (margen bruto sobre ventas) - valor del inmovilizado

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	711.853,29 €	G/42C/61011/00
2025	711.853,28 €	G/42D/61011/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo total de ejecución es de 12(DOCE) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato, y, en su caso, al de autorización del inicio del suministro, que se realizará en un plazo máximo de 2 (DOS) MESES a partir de la formalización del contrato.

El plazo de entrega será de un máximo de 40 (CUARENTA) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la firma del contrato y, en su caso, al de autorización del inicio de suministro. Este valor será modificado en función del porcentaje de reducción de plazos ofertado por el licitador.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 11 de agosto de 2025 (PL-296/25) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		12/08/2025 13:56:16	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwAm5kkP99A333V7zo526N6P1J7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000503278
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00082/ISE/2025/SC).
DIVISIÓN POR LOTES:	SI. VER ANEXO II
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	40 DÍAS HÁBILES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	1.176.617,00 €
IMPORTE DEL IVA:	247.089,57 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	1.423.706,57 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	1.176.617,00 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO
FORMULA	NO PROCEDE
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	NO

ANEXO II

Lote	Denomin. Lote	Cód. Artículo	Artículo	Uds	Total Lote sin IVA	IVA lote	Total Lote con IVA
1	82-25SC L1	0002/3	ANCLAJES DE CANASTAS	238	64.736,00 €	13.594,56 €	78.330,56 €
2	82-25SC L2	0003/3	CANASTAS DE MINIBASKET "SIN ANCLAJES"	133	274.778,00 €	57.703,38 €	332.481,38 €
3	82-25SC L3	0173/3	CANASTAS DE BALONCESTO "SIN ANCLAJES"	72	148.752,00 €	31.237,92 €	179.989,92 €
4	82-25SC L4	0165/3	PORTERÍAS DE BALONMANO	86	120.830,00 €	25.374,30 €	146.204,30 €
5	82-25SC L5	0164/3	JUEGO DE POSTES BALONVOLEA	21	68.901,00 €	14.469,21 €	83.370,21 €
		0209/3	EQUIPO DE BÁDMINTON	140			
6	82-25SC L6	0160/3	COLCHONETA 2 * 1 * 0.05	1.223	151.652,00 €	31.846,92 €	183.498,92 €
7	82-25SC L7	0161/3	COLCHONETA DE CAÍDA DE SALTOS (3X2X0,3)	69	77.130,00 €	16.197,30 €	93.327,30 €
		0169/3	SALTÓMETRO	16			
		0171/3	VALLA DE ATLETISMO	144			
8	82-25SC L8	0167/3	PLINTO	60	59.820,00 €	12.562,20 €	72.382,20 €
		0170/3	TRAMPOLÍN DE TRES ALTURAS	58			
9	82-25SC L9	0162/3	ESPALDERA	155	69.130,00 €	14.517,30 €	83.647,30 €
10	82-25SC L10	0201/3	BANCO SUECO TIPO A	418	79.838,00 €	16.765,98 €	96.603,98 €
11	82-25SC L11	0157/3	MATERIAL DE GIMNASIA VARIO	41	36.960,00 €	7.761,60 €	44.721,60 €
		0205/3	JUEGO DE BALONES MEDICINALES EE.SS.	20			
12	82-25SC L12	0208/3	EQUIPO DE TENIS DE MESA	73	24.090,00 €	5.058,90 €	29.148,90 €
					1.176.617,00 €	247.089,57 €	1.423.706,57 €

- CPV: 37400000-2 artículos y material deportivo
- Lugar de entrega del suministro: Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Andújar (Jaén).